



# **GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2025**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, hoy viernes 21 de Enero del 2025, siendo las 11H00 am, se da inicio la sesión extraordinaria de la junta parroquial, conforme al siguiente Orden del Día:

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. MIES-CZ-3-2025-0124-OF, de fecha 28 de enero de 2025. Asunto: R/cambio de tres educadoras en la Parroquia San Miguelito.
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

**PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA.** - Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

**SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - Se cuenta con la presencia del señor presidente del GADPR San Miguelito Tlgo. Paul Tituaña, y los señores vocales: Sra. Jimena Luzuriaga, Abg. Vinicio Córdova, Mg. Verónica Chiluiza, personal administrativo: Ing. Sandra Sangucho Secretaria- Tesorera del GADPRSM e ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación del GADPRSM, interviene el señor presidente constata el quorum y procede a instalar la presente sesión extraordinaria, con ausencia del Abg. Santiago Rojano por calamidad doméstica.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del orden del día, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta queda aprobado el presente orden del día.

*Los miembros de la Junta Parroquial presentes, resuelven aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 01-2025 del GADPR San Miguelito.*

**CUARTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. MIES-CZ-3-2025-0124-OF, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025. ASUNTO: R/CAMBIO DE TRES EDUCADORAS EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO.**- Interviene el señor presidente y solicita a la secretaria/tesorera proceda con la lectura del presente oficio, interviene la secretaria/tesorera y manifiesta en cuanto al Oficio Nro. MIES-CZ-3-2025-0124-OF, de fecha Ambato, 28 de enero de 2025, Asunto: R/cambio de tres educadoras en la Parroquia San Miguelito, en el que manifiesta "Reciba un cordial y atento saludo. En respuesta al OFN.019 - 01-2025-GADPRSM recibido el 09 de enero de 2025 recibido el 14de enero de 2025. Mismo que establece:

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

*"[...] Informa que para el nuevo convenio 2025 se realizara el cambio de 4 educadoras debido a que se termino el contrato en diciembre 2024 [...]"*

En este sentido, es necesario citar el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-03-18D01-25913-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN MIGUELITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS-CONVENIOS) generado a partir de la presentación de la documentación habilitante por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural SAN MIGUELITO, mismo que en su CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1 OBLIGACIONES DEL GAD: establece: "a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del presente Convenio, de acuerdo con la Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil CDI, reglamentos, instructivos, directrices y demás normativa vigente, así como de aquella que en un futuro llegare a ser expedida por el mies; y a las directrices que garanticen la seguridad integral de las personas expedida por las autoridades competentes. [...]"

Así mismo, es necesario remitirse a la Circular Nro. MIES-SDII-2024-0032-C del 31 de diciembre de 2024, suscrita por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral - MIES, con asunto LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 2025 SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, misma que en su parte pertinente establece: " *[...] Educadoras: - Garantizando la continuidad del cuidado, protección y tomando en cuenta la experticia de las educadoras que se encuentran actualmente al servicio del Centro de Desarrollo Infantil, se solicita no desvincular a las educadoras por lo menos dentro de los tres meses de la vigencia del convenio; una vez culminado este tiempo se deberá realizar una evaluación que justifique la continuidad o desvinculación de las educadoras. - Se deberá garantizar la permanencia de las personas que se encuentren en proceso de profesionalización y certificación de competencias laborales. [...]"*

En este sentido, y luego de la revisión de los informes técnicos de los coordinadores de los centros de desarrollo infantil, se autoriza la desvinculación de las siguientes educadoras: Munquiche Criollo Laura Emperatriz, Viviana Tituaña y Yadira Vallejo Toalombo."

Toma la palabra la Mg. Verónica Chiluita y manifiesta creo que están pasando sobre los derechos que como GAD Parroquial nos corresponde, no está bien eso están queriendo someter al GAD Parroquial a los intereses y a las cosas que ellos desean, no hay un respeto como institución, como GAD solicitamos el cambio de todos los educadores, pero el MIES solo autoriza la apertura de la bolsa de empleo para dos vacantes, se hace el todo el proceso y recién nos envía a las tres personas desvinculadas, no hay un estudio real, en el que se diga realmente se tiene que cambiar a tales personas y de acuerdo a eso se abre la bolsa de empleo y cubrimos esas vacantes, en este convenio cita en su CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1 OBLIGACIONES DEL GAD; establece: "a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del presente Convenio, de acuerdo con la Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil CDI, reglamentos, instructivos, directrices y demás normativa vigente, así como de aquella que en un futuro llegare a ser expedida por el mies; en los LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 2025 SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL hace mención también que los educadores estarán a prueba tres meses, si se queda que son 9 niños/as por cada educador pues deben cumplir y si no

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# **GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

cumplen informar inmediatamente al MIES, ya que personalmente no estoy conforme con el proceso. Toma la palabra el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta, primer punto la Ley no es retroactiva, segundo punto a las educadoras se desvinculo en octubre, esta circular donde expiden los LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 2025 SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, muy claro lo dice son para los convenios 2025, lineamientos que son expedidos el 31 de diciembre de 2024, dos meses después que se desvincula a las educadoras, analizando los informes, en el oficio que envía el MIES hay que desvincular a tres personas: Munquiche Criollo Laura Emperatriz, Viviana Tituaña y Yadira Vallejo, no se da una razón, un motivo del por qué se desvincula, la motivación jurídica es la finalización del contrato, la motivación no puede ser un informe, la motivación es jurídica, de acuerdo a los informes tanto la Sra. Tannia Quintuña como la Srta. Viviana Tituaña tienen las mismas observaciones, en el oficio este cambio de tres educadores, no se cambia a tres educadores sino a dos ya que se suprimió la partida presupuestaria de un puesto, los convenios son de stricto cumplimiento pero aquí no consta nada de eso, por lo que señor presidente sugiero armar una comisión para ir hablar con la Coordinadora del MIES, si el caso lo amerita ir hablar con el Ministro/a, no es justo que mandos medios tomen decisiones por encima de un cuerpo colegiado que es el GAD, de acuerdo al artículo 70 del COOTAD Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, literal l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; quien hace los contratos es el GAD de acuerdo a la norma técnica y perfil del MIES y si existiere algún inconveniente dentro de ello, quienes van a ser los afectados directamente es el GAD no el MIES, el inconveniente sucita por que la Sra. Tannia Quintuña se acerca directamente al MIES, no se está vulnerando el derecho al trabajo, de acuerdo al informe de trabajo de la Sra. Tannia Quintuña menciona no entrega las planificaciones pedagógicas y actividades ara la semana de trabajo de forma constante y en los tiempos establecidos a su vez no son ejecutados diariamente, por lo que ha realizado un trabajo poco satisfactorio en el periodo del convenio ejecutado durante el año 2024 ya que cumple a medias las disposiciones emitidas por la coordinadora, existen quejas por parte de padres de familia por descuidos de la compañera ya que los niños salían del CDI con rasguños, la señorita educadora pasaba todos los días con la computadora en la salita de trabajo, como coordinadora en los círculos de estudios se ha socializado que hay que evitar el uso de celulares, computadoras durante la jornada laboral para evitar incidentes con los niños/as, entonces las observaciones son más en la Sra. Tannia Quintuña. Toma la palabra la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta que se tiene que retirar de la presente sesión extraordinaria por motivos personales y que se suma a la resolución que tome la mayoría, siendo las 11:40 procede a retirarse de la presente sesión extraordinaria la Sra. Jimena Luzuriaga. Toma la palabra el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta para finalizar mi intervención señor presidente sugiero hacer la comisión para ir hablar con la coordinadora Abg. Domenica Peña Coordinadora Zonal MIES 3, para dejar claro estos asuntos, ya que no pueden imponer al GAD, respecto al personal a contratar. Interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta hemos intentado tener una audiencia con la Coordinadora del MIES y se nos ha negado, no sé si sería pertinente conversar con la Jefa Política del Cantón Pillaro y a través de estos medios poder tener una reunión con la Coordinadora del MIES. Interviene el señor presidente y manifiesta he asistido varia veces al MIES tratando de conversar con la Coordinadora pero no se ha podido, por lo que he conversado con los técnicos del MIES sobre estos inconvenientes así también he expuesto que la Parroquia es grande y se quiere dar oportunidad de trabajo a más personas por lo que lamentablemente no se vería bien que dos personas de un mismo

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

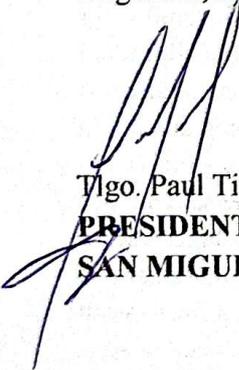
hogar trabajen en el CDI, aunque sea legal, pero se los técnicos del MIES se niegan hacer los cambios, por lo que compañeros vocales eta en consideración la sugerencia del Abg. Vinicio en formar una comisión e ir a hablar con la Coordinadora del MIES; así también que se respete la autonomía del GAD Parroquia Rural de San Miguelito, como entidad contratante, por lo que no estamos de acuerdo con el Oficio Nro. MIES-CZ-3-2025-0124-OF, de fecha Ambato, 28 de enero de 2025, Asunto: R/cambio de tres educadoras en la Parroquia San Miguelito, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta estoy de acuerdo, interviene la Mg. Verónica Chiluita y manifiesta de acuerdo, interviene el señor presidente y manifiesta considerando que la Sra. Jimena Luzuriaga manifestó que se suma a la resolución que tome la mayoría, queda aprobado las sugerencias.

*Los Miembros de la Junta Parroquial presentes, resuelven formar una comision e ir a hablar con la Abg. Domenica Peña Coordinadora Zonal 3, con el fin de que se respete la autonomía del GAD Parroquia Rural de San Miguelito, como entidad contratante, debido a que no están de acuerdo con el Oficio Nro. MIES-CZ-3-2025-0124-OF, de fecha Ambato, 28 de enero de 2025, asunto: R/cambio de tres educadoras en la Parroquia San Miguelito.*

**QUINTO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.-** Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven lo siguiente:

*Los Miembros de la Junta Parroquial presentes, resuelven formar una comision e ir a hablar con la Abg. Domenica Peña Coordinadora Zonal 3, con el fin de que se respete la autonomía del GAD Parroquia Rural de San Miguelito, como entidad contratante, debido a que no están de acuerdo con el Oficio Nro. MIES-CZ-3-2025-0124-OF, de fecha Ambato, 28 de enero de 2025, asunto: R/cambio de tres educadoras en la Parroquia San Miguelito.*

**SEXTO: CLAUSURA.-** Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión extraordinaria No. 01-2025 del GADPR San Miguelito, siendo las 12h15 pm y para constancia se procede a firmar.

  
Tlgo. Paul Tituaña  
**PRESIDENTE GADPR  
SAN MIGUELITO**



  
Ing. Sandra Sangucho  
**SECRETARIA-TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308  
E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)